



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

EJERCICIO ECONOMICO 2018

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2018 Y
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.

Dirección:

En Paraguay: De las Residentas N° 1075, Asunción.

Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de

Objeto:

las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/50

INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

1. La Auditoría General de la Nación (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AYCA - Auditores y Consultores Asociados de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 12 y los Anexos I a III que forman parte de dichos Estados Financieros, que han sido confeccionados según políticas contables expuestas en la Nota 2 a los Estados Financieros. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de los trabajos realizados en cada margen según se indica en el párrafo 3, consensuando el cronograma de actividades y compatibilizando los criterios para su emisión entre ambas entidades auditadoras externas.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La dirección de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de estos Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los Estados Financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros señalados precedentemente basada en la realización de la auditoría, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Sin embargo, debido a los hechos descriptos en los párrafos 4 y 5 siguientes, no hemos podido obtener evidencia que

proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. La suficiencia de la evidencia que hemos obtenido también se encuentra afectada por las situaciones indicadas en las Notas 1.4.1, 5.2.3 y 8.3 a los Estados Financieros.

FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

4. En la Nota 10 a los Estados Financieros se describe el estado de las gestiones relacionadas con el propósito de hacer de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ un emprendimiento viable desde el punto de vista económico financiero, encontrándose actualmente a la espera de las notificaciones por las cuales las Altas Partes Contratantes del Tratado de Yacyretá se comuniquen el cumplimiento de sus respectivas normas internas, para que entren en vigencia los términos del acuerdo al que arribaron mediante las Notas Reversales del 28/09/2017 en orden a la revisión del Anexo "C" del Tratado de Yacyretá (Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá). A la fecha, los aspectos económicos financieros del Anexo "C" del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4.1), a la Deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la Compensación por Territorio Inundado (Nota 1.5.2) y a la Integración del Capital (Nota 4.2.1) continúan pendientes de definición, no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).

5. A la fecha y tal como se expone en la Nota 3.5 a los Estados Financieros, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.

ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

6. Debido a la importancia de los hechos mencionados en los párrafos 4 y 5 anteriores, no hemos podido obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ mencionados en el párrafo 1, tomados en su conjunto.

MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADO POR LA ENTIDAD

7. Los criterios definidos en el marco de información financiera adoptado por la Entidad, indicado en la Nota 2 a los Estados Financieros, difieren con las Normas



Contables Profesionales principalmente en lo relativo al tratamiento del resultado de la Cuenta de Explotación y su reclasificación a Cargos Diferidos (Nota 2.1), a la activación de gastos relacionados con la elevación a Cota 83 (Nota 2.5.2.2) y a la actualización del Capital (Nota 6.1).

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina, se informa que, al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 32.539.700,65 (equivalente a US\$ 842.997,42), no siendo exigible a esa fecha.

24 de octubre de 2019

Asunción – Paraguay
Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo

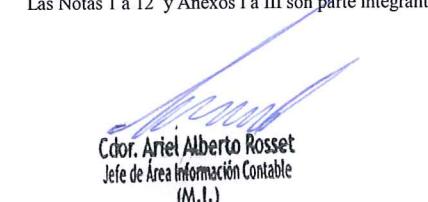
Buenos Aires – Argentina
Auditoría General de la Nación

Dr. Osvaldo A. Gallarza

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(D expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de	Al 31 de Diciembre de		Al 31 de Diciembre de	Al 31 de Diciembre de
	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1.)			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	87.051	70.669	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	-	519
Inversiones Transitorias	192.414	325.441	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1.)	52.897	57.105
Créditos Diversos	4.231	946	Deudas Sociales, Diversas y Prev. (Nota 5.2.1.)	74.005	66.978
Crédito Programa Obras Viales	427.839	427.839	Cta.Cte.p/Comp.Cesion de Energía (Nota 5.2.2.)	-	-
Créditos por Ventas	3.673.741	3.223.499			
Cta.Cte.p/Comp.Cesion de Energía	2.468	1.054			
Total Activo Corriente	4.387.744	4.049.448	Total Pasivo Corriente	126.902	124.602
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por integración del			Gobierno Argentino (Nota 5.4.)	20.958.448	19.674.149
Capital (Nota 4.2.1.)	91.179	88.863	Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	240.808	222.529
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	76.157	88.733	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	26.939	28.461
Créditos Diversos (Nota 4.2.3)	167.658	160.784	Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Nota 1.5.2. y Nota 5.6.1.)	1.391.884	1.277.061
Propiedades, Planta y Equipos (Neto de depreciaciones)					
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.762.054	7.870.036			
Almacenes de la Central	12.185	11.471			
Cargos Diferidos (Neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	10.555.516	9.357.167			
Total Activo no Corriente	18.664.749	17.577.054	Total Pasivo no Corriente	22.618.079	21.202.200
			TOTAL PASIVO	22.744.981	21.326.802
			PATRIMONIO NETO (Nota 6)		
			Según Estado correspondiente	307.512	299.700
TOTAL ACTIVO	23.052.493	21.626.502	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	23.052.493	21.626.502

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Cdr. Ariel Alberto Rosset
Jefe de Área Información Contable
(M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)



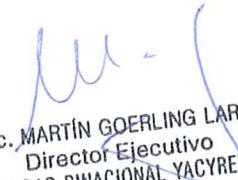
NICANOR DUARTE FRUTOS
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA



DR. OSVALDO A. GALARZA
Gerente de Control Financiero
del Sector no Financiero
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Alian Global
AUDITORES Y CONSULTORES
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay



Lic. MARTÍN GOERLING LARA
Director Ejecutivo
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ESTADO DE RESULTADOS

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2018	2017
Venta de Energía (Nota 7.1.)	796.157	810.277
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	100.376	118.529
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	175.702	188.378
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	215.462	214.193
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6.) (Anexo III)	5.336	5.336
Adicional Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6.) (Anexo III)	55.000	(551.876)
	<u>55.000</u>	<u>(551.876)</u>
	<u> </u>	<u> </u>
	<u>-</u>	<u>(526.436)</u>
Resultado de Gestión (Superávit)	244.281	283.841
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	67.937	50.674
Menos/Más : Resultados de Financiación (Notas 7.3. y 1.5.4.) (Anexo III)	(1.455.255)	(1.391.268)
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	9.939	10.362
Compensación en Razón del Territorio		
Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	81.270	441.095
Utilidades (Nota 1.5.3.)	25.960	(117.169)
	<u>25.960</u>	<u>(117.169)</u>
	<u> </u>	<u> </u>
	<u>25.300</u>	<u>(476.757)</u>
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.8.) (Anexo II)	1.260.206	1.533.510
Resultado Neto del Ejercicio según el Tratado (Nota 7.9.)	<u>0</u>	<u>0</u>

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Miguel
Dotor. Ariel Alberto Rosset
Jefe de Área Información Contable
(M.I.)

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Lic. Contabilidad (M.D.)

Osvaldo A. Gallarza
DR. OSVALDO A. GALLARZA
Gerente de Control Financiero
del Sector no Financiero
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Annual
GLOBAL AUDITORES Y CONSULTORES
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

Martín
Lic. MARTÍN GOERLING LARA
Director Ejecutivo
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Nicanor
Nicanor Duarte Frutos
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL				PATRIMONIO NETO	
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Capital a Integrar	Total del Capital
Saldos al inicio del Ejercicio	56.687	46.580	107.570	210.837	88.863	299.700
Actualización del Ejercicio	-	-	5.496	5.496	-	5.496
Actualización de Aportes Pendientes de Integración	-	-	-	-	2.316	2.316
Saldos al cierre del Ejercicio	56.687	46.580	113.066	216.333	91.179	307.512
						299.700

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Cor. Ariel Alberto Rosset
Jefe de Área Información Contable
(M.I.)

Lic. Benjamín A. Ortiz Ruiz
Jefe Contable (I.D.)

Nicanor Duarte Frutos
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Lic. Martín Goerling Lara
Director Ejecutivo
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA



DR. OSVALDO A. GALLARZA
Gerente de Control Financiero
Fiscal Sector no Financiero
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 24 de octubre de 2019.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ⁽¹⁾
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Causas de la Variación de Caja</u>	<u>31-12-2018</u>	<u>31-12-2017</u>
<u>Fuentes</u>		
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	9.199	39.284
Intereses Percibidos por Colocaciones de Fondos y Otros	67.937	50.674
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.		
- Por Venta de Energía (Resol. SE 406/03)	62.528	193.994
- Por Venta de Energía (Resol. SE 739/10)	274.187	437.885
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>38.320</u>	<u>375.035</u>
Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas	<u><u>452.171</u></u>	<u><u>787.127</u></u>
<u>Aplicaciones</u>		
Gastos Directos de Explotación	92.962	112.819
Gastos Administrativos Indirectos	168.871	184.397
Pagos Deudas por Préstamos Bancarios	519	554
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	46.190	64.922
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	110.802	133.939
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	6.577	1.859
Diferencias de Cambio del Ejercicio	134.013	40.663
Otros	8.882	7.862
Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas	<u><u>568.816</u></u>	<u><u>547.015</u></u>
Aumento (Disminución) de la Caja	<u>(116.645)</u>	<u>240.112</u>



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Variación de la Caja	<u>31-12-2018</u>	<u>31-12-2017</u>
Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)		
Caja y Bancos	70.669	112.406
Inversiones Transitorias	325.441	43.592
	396.110	155.998
Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)		
Caja y Bancos	87.051	70.669
Inversiones Transitorias	192.414	325.441
	279.465	396.110
Variación de Caja - Aumento (Disminución) Netos	(116.645)	240.112

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias.

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.

Cdr. Ariel Alberto Rosset
Jefe de Área Información Contable
(M.I.)

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz
Jefe Contabilidad (M.D.)

NICANOR DUARTE FRUTOS
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

DR. OSVALDO A. GALLARZA
Gerente de Control Financiero
del Sector no Financiero
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Member of
Allinial
GLOBAL
AUDITORES Y CONSULTORES
Tte. Jara Troche N° 655 e/ Sociedad y Juan de Salazar
Asunción - Paraguay

Lic. MARTÍN GOERLING LARA
Director Ejecutivo
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

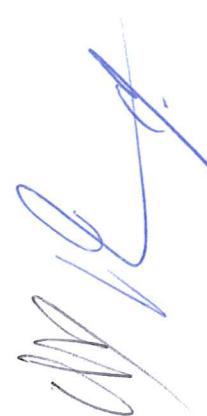
ANEXO I

	Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			31/12/2018	31/12/2017	
		Saldo al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Disminuciones	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE
Obra Civil Principal										
Valores de Origen										
Obra Civil, Terrenos y Mejoras	6,140.123	58.585	-	6,198.708	1,237.724	85.167	-	1,322.891	4,875.817	4,902.399
Carga Financiera y Administrativa Activada	3,035.657	-	-	3,035.657	824.929	37.953	-	862.882	2,172.775	2,210.728
Subtotal Obra Civil Principal	9,175.780	58.585		9,234.365	2,062.653	123.120		2,185.773	7,048.592	7,113.127
Equipos										
Valor de Origen	1.148.628	482	-	1.149.110	496.306	23.108	-	519.414	629.696	652.322
Carga Financiera y Administrativa Activada	182.536	-	-	182.536	79.327	3.653	-	82.980	99.556	103.209
Subtotal Equipos	1.331.164	482		1.331.646	575.633	26.761		602.394	729.252	755.531
Bienes de Uso de Administración (Nota 4.2.4.)										
Subtotal	75.666	6.840	(1.145)	81.361	37.685	3.724	(761)	40.648	40.713	37.981
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2)	10.582.610	65.907	(1.145)	10.647.372	2.675.971	153.605	(761)	2.828.815	7.818.557	7.906.639
Total	(36.603)	(60.336)	40.436	(56.503)		-			(56.503)	(36.603)
	10.546.007	5.571	39.291	10.590.869	2.675.971	153.605	(761)	2.828.815	7.762.054	7.870.336

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
ANEXO II

CARGOS DIFERIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			Acumuladas al Cierre del Ejercicio	31/12/2018	31/12/2017
	Saldo al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio			
Gastos Preoperativos									
Gastos de Administración	597.249	-	-	597.249	161.763	7.423	169.185	428.064	435.486
Carga Financiera	566.772	-	-	566.772	154.512	7.131	161.644	405.128	412.260
Subtotal	1.164.021	-	-	1.164.021	316.275	14.554	330.829	833.192	847.746
Gastos Relacionados con Cota 833	3.086.489	-	-	3.086.489	331.121	47.303	378.424	2.708.065	2.755.368
Cuenta de Explotación	5.754.053	1.260.206	-	7.014.259	-	-	-	7.014.259	5.754.053
Total	10.004.563	1.260.206	-	11.264.769	647.396	61.857	709.253	10.555.516	9.357.167



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Conceptos	Cargos Previsionados para Reparaciones y Repuestos	Gastos Directos de Explotación	Gastos Indirectos	Total Gastos	Total Gastos
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	
Gastos de Administración (directos e indirectos)					
Sueldos y Contribuciones	-	38.964	150.764	-	189.728
Gastos de Viajes	-	200	2.016	-	2.216
Alquileres	-	-	1.241	-	1.241
Seguros de Bienes (Nota 8.2.)	-	3.291	274	-	3.565
Gastos de Transporte	-	1.272	1.502	-	2.774
Electricidad y Comunicaciones	-	-	53	-	989
Honorarios Profesionales	-	-	936	-	1.018
Gastos Bancarios	-	373	6.609	-	6.982
Agua y Cloacas	-	-	258	-	258
Conservación de Bienes	-	-	1.736	-	1.736
Repuestos y Materiales	-	1.673	-	-	1.673
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos	-	-	380	-	380
Publicidad y Relaciones Públicas	-	-	40	-	40
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes	-	-	3.850	-	3.850
Gastos Generales Medio Ambiente (1)	-	1.899	1.761	-	3.660
Gastos Generales Relocalizaciones (2)	-	23.015	-	-	23.015
Gastos de Mantenimiento de la Central	-	19.804	-	-	19.804
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.) (3)	-	7.428	-	-	7.428
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos	-	2.404	4.335	-	6.739
Adicional Cargo Previsionado Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2.)	5.336	-	-	-	5.336
Subtotal Gastos de Administración	55.000	-	-	55.000	-
Resultados de Financiación	60.336	100.376	175.702	-	336.414
Totales	60.336	100.376	175.702	1.455.255	1.455.255
				1.455.255	1.455.255
				1.791.669	1.791.669
					1.703.511

(1) Comprende, entre otras, las erogaciones derivadas del cuidado y manejo ambiental de las cuencas, biodiversidad, vida acuática, salud y ambiente, monitoreo de calidad de aguas, saneamiento de la región. Todo ello se realiza a través de convenios con organismos o instituciones habilitadas, concursos y licitaciones con empresas privadas.

(2) Comprende fundamentalmente las erogaciones realizadas para la atención de la población afectada por el crecimiento del embalse, educación, salud, alimentación. Apoyo para microemprendimientos, traslados.

(3) Ancluye Recupero de Gastos.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA 1: CONTEXTO OPERACIONAL Y JURÍDICO

1.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es una organización creada y regida, en igualdad de derechos y obligaciones, por el Tratado suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay, sus Altas Partes Contratantes.

La EBY tiene sus sedes localizadas en Buenos Aires, República Argentina y Asunción, República del Paraguay.

La central hidroeléctrica tiene por objetivo aprovechar los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes a los dos países, para la producción de energía eléctrica. Está construida en el curso del mencionado río, y se extiende entre las Ciudades de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, Argentina, y Ayolas, Departamento de Misiones, en Paraguay. Posee una potencia instalada de 3.100 MW/h y su línea de cota alcanza los 83 msnm.

La presa y las estructuras de hormigón que contienen el embalse tienen una longitud de 66,8 kilómetros.

La central cuenta con 20 turbinas tipo Kaplan que fueron fabricadas con un diseño único a medida de Yacyretá, tienen la forma de una hélice con 5 álabes o palas. Los 9,5 metros de diámetro del rodete, por donde giran las palas, permiten el paso de un caudal de 800 m³/s (800.000 litros de agua por segundo).

Los hidrogeneradores producen a 13.200 voltios, y los transformadores elevan esa tensión a 500.000 voltios, entregando al sistema argentino de interconexión tres líneas de 500.000 voltios y al paraguayo una de similares características.

Con el salto de diseño de 21,3 metros, cada una de las 20 unidades puede producir 155 MW -un total de 3.100 MW-, lo que implicaría una energía anual de alrededor de 21.000 GWh/año.

La primera de las 20 turbinas fue puesta en funcionamiento el 02-09-1994 y la última el 16-04-1998.

1.2. MARCO JURÍDICO

1.2.1. Tratado de Yacyretá

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la Ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la Ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, de la República Argentina (actualmente EBISA, como ente jurídico sucesor – Artículo II del Tratado).



Asimismo, por Decreto 882/17 R.A. (31-10-2017) se instruyó al entonces Ministerio de Energía y Minería que impulse los actos y recaudos societarios necesarios para efectuar la fusión por absorción de EBISA y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), revistiendo esta última el carácter de sociedad absorbente, la cual pasará a denominarse Integración Energética Argentina S.A (IEASA) y será el ente jurídico sucesor de EBISA. Al respecto, por Nota IEASA del 8 de octubre de 2019, se le ha informado a la EBY que con fecha 30 de septiembre de 2019 se ha suscripto un Compromiso Previo de Fusión entre IEASA y EBISA, en virtud del cual ambas compañías se fusionarán con efectos legales, contables e impositivos con fecha efectiva de Fusión 1º de octubre, ad referéndum de las respectivas aprobaciones asamblearias de IEASA y EBISA.

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas y aduaneras.

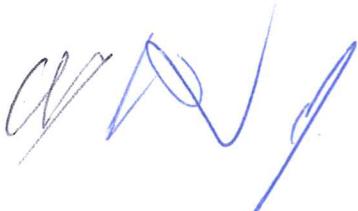
La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

1.2.2. Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de la Electricidad de Yacyretá - Costo del Servicio de Electricidad - Capítulo III del Anexo “C”

El Anexo “C” al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.

El Capítulo III define los elementos que componen el “Costo del Servicio de Electricidad” siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4º del Estatuto (Anexo “A”). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt·hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del Ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: VII.1.: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.



1.2.3. Revisión del Anexo “C” al Tratado de Yacyretá

El Capítulo IX del referido Anexo “C” establece que las disposiciones del mismo serán revisadas a los 40 años a partir de la entrada en vigor del Tratado. Dicho plazo se ha cumplido en el transcurso del primer semestre del año 2014. Al respecto, por el Acta de Entendimiento de los Presidentes de fecha 04-05-2017, y la correspondiente Nota Reversal de fecha 28-09-2017 se han acordado nuevas pautas sobre el particular, las que a la fecha de confección de estos Estados Financieros aún no han entrado en vigencia, dado que se encuentran sujetas al tratamiento de las normas internas de cada país (Notas 1.4.2. y 10).

1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná. A su vez, por el Artículo X del Tratado se le otorgó a Yacyretá las garantías por las operaciones de crédito que realizará, asegurando de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por la Entidad.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina a la EBY en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el mencionado Decreto N° 3450 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las condiciones de ambos préstamos, y también de algunas partidas adicionales de la República Argentina, se exponen en la Nota 5.4.

1.4. NOTAS REVERSALES

1.4.1. De fecha 9 de enero de 1992

Se refiere a la Tarifa y al Financiamiento del Proyecto Yacyretá, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo “C” al Tratado de Yacyretá.

En la confección de los Estados Financieros ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan. En especial respecto a la tarifa fijada, hasta el año 2048, de 0,030 USD/Kwh (a valores de diciembre de 1991), actualizada conforme lo establecido en la planilla 2 del Anexo C del Tratado. Además, se ha contemplado el compromiso de la República Argentina a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída, a ese momento, por la EBY con el Tesoro Argentino. También se fijó un régimen de pagos a cuenta de compensaciones a la República del Paraguay, entre otros temas.

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia debe ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no ha retardado o interrumpido la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

La suscripción del Acta de Entendimiento de los Presidentes de fecha 04-05-2017, y la correspondiente Nota Reversal de fecha 28-09-2017 (Notas 1.4.2. y 10) están orientados a lograr el ordenamiento económico financiero de la EBY y subsanar la divergencia mencionada.

1.4.2. De fecha 28 de setiembre de 2017

Tal como se expresa en la Nota 1.2.3. y en el último párrafo de la Nota 1.4.1., el 28-09-2017 se ha suscripto esta Nota Reversal cuyas características, se exponen en la Nota 10 a los Estados Financieros.

Una vez que entre en vigencia tal Acuerdo entre las Altas Partes, tendrá significativa incidencia, entre otros, sobre los Créditos por Venta de Energía, Integración del Capital, Programa de Obras Viales y Otros Créditos (Notas 4.1., 4.2.1. y 4.2.3.), Carga Financiera Activada en Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I), Cargos Diferidos (Anexo II y Nota 2.5.2.) y los Pasivos no Corrientes, esto es Acreedores Financieros, Gobierno Argentino, Gobierno Paraguayo/ANDE y Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Notas 5.3., 5.4., 5.5. y 5.6.1). De igual forma sobre la Compensación por Cesión de Energía (Nota 1.5.1.).

1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLÁUSULA DE AJUSTE

1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo “C” al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY.

Los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.1.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

El neto resultante entre los pagos efectuados por esta compensación y los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a la misma, en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen en una cuenta corriente (Nota 4.1. (5), si el saldo es deudor, o Nota 5.2.2., si el mismo fuera acreedor).

1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado

El Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constante mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra la provisión por esta compensación, la cual es elaborada de acuerdo a los parámetros acordados por ambos Gobiernos (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.).

1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12% anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.

A partir del mes de octubre de 2017 el Fondo Monetario Internacional, el cual brindaba la información necesaria para la fórmula de ajuste, ha discontinuado la publicación de los cuatro índices componentes de la citada fórmula, informando a su vez, que dos de esos cuatro índices continuarán publicándose en la fuente original denominada “website del Bureau of Labor Statistics” del Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de la EBY, mediante Resolución CA N° 3788 de fecha 26 de abril de 2018, aprobó la adecuación de la fórmula de ajuste a partir de octubre de 2017, la cual se compone de la variación ponderada al 50% de los dos índices que continúan publicándose en la fuente original referida (Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU” y “Valor unitario de exportación de EEUU”).

Para efectuar las actualizaciones al cierre del ejercicio, en esta oportunidad se han utilizado los numerales obtenidos en la publicación del 2 de enero de 2019.

1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos previstas en el Tratado y el Anexo “C”.

1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizables anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado (con su actualización e intereses devengados), se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.

1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo “C”, se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

NOTA 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en Nota 2.3.

Con el objeto de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.

Para la registración contable de sus operaciones y presentación de estos Estados Financieros, se utilizan las disposiciones específicas del Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes, y normas profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay. En caso de divergencia, el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes tendrán preeminencia sobre las normas contables, en virtud del Artículo III del Tratado y Artículo 1º del Estatuto, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.1.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo “C” al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

2.2. RECLASIFICACIONES DE SALDOS DE CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Por lo expuesto en el último párrafo de la Nota 4.1. (2), se ha considerado razonable reclasificar en la segunda columna del Estado de Situación Patrimonial, en el Activo Corriente, el Crédito del Programa de Obras Viales.

Además, se han reclasificado los saldos de la Nota 4.2.2. Anticipos Otorgados, en la segunda columna, como consecuencia de la inclusión del concepto Deudores en Gestión Judicial.

A su vez, a los efectos de una mejor exposición, para este ejercicio se reagrupan en forma diferente los saldos de la Nota 5.2.1, con lo cual se han reclasificado también los saldos de la segunda columna de la citada Nota.

2.3. MONEDA DE CUENTA

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

- 2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio de la fecha de la operación.
- 2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro resultados de financiación (Nota 7.3.).

2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes, según sean realizables o con la obligación de cancelar en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio, respectivamente. Los que no cumplen esta condición son expuestos como no corrientes. Todo ello, con las excepciones que se indican en los párrafos siguientes.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

2.4.1. La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo no corriente.

2.4.2. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.

2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros y administrativos inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

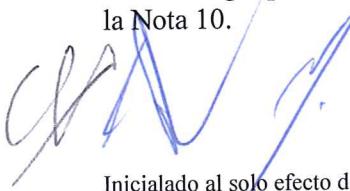
2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, parte de estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.



2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83

Se incluyen en esta cuenta las diferencias (hasta el ejercicio 2010) que han surgido de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que estaba en construcción, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las depreciaciones respectivas.

En febrero de 2011 se alcanzó la cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Por esta razón, a partir del ejercicio 2011 los gastos relacionados con la elevación del embalse a Cota 83 se amortizan por los años de vida útil restante de la represa.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.

2.5.2.3. Cuenta de Explotación

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.1.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en el Acta de Entendimiento de Presidentes (04-05-2017), y la consecuente Nota Reversal (28-09-2017), una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.

NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto original está concluido. En el mes de febrero de 2011 se cumplió el objetivo de completar la fase del llenado del embalse a su cota de diseño de 83,00 msnm, hito que permitió que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh.

Por otra parte, la EBY tiene en marcha dos proyectos importantes, que son el “Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá”, y la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

3.2. PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ (LLENADO DE EMBALSE)

El Plan de Terminación Yacyretá (PTY) aprobado en el año 2004 estuvo integrado por todas las obras y acciones necesarias para la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Comprendía la construcción de obras de infraestructura, expropiaciones, y acciones medioambientales y de relocalización de población.

La ejecución de obras y acciones dentro del Plan concluyó en la margen izquierda. En la margen derecha se continúan ejecutando algunas obras y acciones no vinculadas con el crecimiento del

embalse. Además, se encuentran pendientes las obras ferroviarias del tramo Ruta VI Encarnación hasta la ciudad de Artigas, amparada por la Nota Reversal N° 10 del 15-09-83.

En el Ejercicio de 2018 se invirtieron en el PTY USD 51,0 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 2.942,4 millones desde el inicio del Plan en 2004. La inversión se aplicó 54% en Paraguay y 46% en Argentina (Nota 12.3.).

3.3. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ

Está en marcha un plan de rehabilitación y modernización del parque generador, cuyos componentes principales son la rehabilitación de los conjuntos turbina-generador, la actualización y modernización del Sistema de Control SCADA, y la modernización de las excitaciones.

A partir del año 2010 las turbinas comenzaron a evidenciar problemas durante su operación, principalmente en sus partes fijas. Todas las unidades sufrieron efectos por cavitación, y varias de ellas fisuras en el acero, que en algunos casos se tradujeron en desprendimientos. Para la reparación de las partes fijas se contrató con la compañía Voith. Actualmente existen 17 unidades reparadas y en condiciones de operar a su potencia nominal. Los trabajos están previstos que finalicen el primer trimestre de 2020.

Posteriormente, en 2014, se produjeron roturas en los sistemas Kaplan de las turbinas, las que se pusieron en modo hélice, no permitiendo de esa manera generar en forma óptima. En el mes de agosto de 2016 se abrió un concurso de precios por invitación a las tres empresas que participaron en la provisión de las turbinas (IMPSA, VOITH y ANDRITZ), para la adquisición de kits de repuestos de partes móviles y su ensamblaje en obra para dos turbinas. El concurso se adjudicó al consorcio CAPY (IMPSA/CIE). Se estima que finalice en el cuarto trimestre de 2020.

Asimismo, en mayo de 2018, se aprobó la adquisición al mismo consorcio de cuatro conjuntos más, con los mismos precios unitarios, características técnicas y de diseño. Se estima que finalice en el cuarto trimestre de 2022.

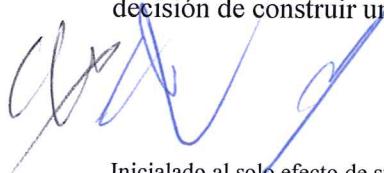
Para la rehabilitación de los generadores se convocó a un concurso para la rehabilitación de seis generadores en conjunto con las seis turbinas adquiridas al consorcio CAPY. En el segundo semestre del año se pondrá en marcha el contrato respectivo.

Para la modernización de las excitaciones se convocó a un concurso de precios, invitando a cotizar a las empresas ABB, ANDRITZ, SIEMENS, IMPSA y VOITH.

Desde el inicio del Plan de Rehabilitación del Parque Generador de la Central se han ejecutado USD 232.517 miles al 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio 2018 se ejecutaron USD 40.436 miles.

3.4. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL SEGUNDO BRAZO DEL RÍO PARANÁ (BRAZO AÑA CUÁ)

Por el Brazo Aña Cuá (BAC), a través de un vertedero compuesto por 16 vanos con sus respectivas compuertas, se vierte un caudal ecológico necesario para preservar las condiciones ambientales aguas abajo de la CHY, sin aprovechar su potencial hidroeléctrico. Estudios realizados determinaron los caudales mínimos a erogar por el BAC en 1.000 m³/seg. Para aprovechar este caudal la EBY tomó la decisión de construir una ampliación de la Central sobre el Brazo Aña Cuá.



La Central proyectada se ubica a unos 400 metros del mencionado vertedero, aguas debajo de la Presa Isla Yacyretá, y contará con tres turbinas del tipo Kaplan. La potencia instalada sería de 275 MW, y se estima una generación media anual de 1.900 GWh. Estos valores representan un incremento de aproximadamente un 9 % sobre la potencia instalada de la Central Hidroeléctrica, y también idéntico porcentaje sobre la generación media anual.

Para la ejecución del proyecto se convocaron cinco Licitaciones Públicas Internacionales: N° 669 para el Suministro Electromecánico, N° 670 para la Obra Civil y determinadas partes Electromecánicas, N° 695 para el Suministro de Transformadores Principales y Playa de Maniobras en SF6, N° 691 para los Servicios de Ingeniería y Asistencia Técnica y N° 722 para Servicios de Inspección de las obras.

Las licitaciones Nos. 669, 670 y 691 fueron adjudicadas por el Consejo de Administración; se abrió el sobre N° 1 de la licitación N° 722 y la N° 695 se encuentra en etapa de estudio del Sobre N° 1

Para la ejecución del proyecto se estima un plazo de 45 meses y un costo estimado en USD 400 millones.

3.5. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

Tal como fuera previsto en el contrato formalizado con ERIDAY UTE, nominado como Y-C1 y vinculado con las obras civiles principales del emprendimiento hidroeléctrico, las controversias suscitadas durante la ejecución del contrato, y que no fueran resueltas a través de la tramitación de formales reclamos con el esquema contractualmente previsto, fueron sometidas a un procedimiento arbitral. Las mismas se refieren, entre otras, a temas de índole económico-financiero (aplicación del desagio, ajuste de la moneda argentina, índices aplicados), laborales (fondo de desempleo, reintegros de comidas), técnicos (reclamaciones por diferencias de medición, certificación, recepción provisional).

A esos fines, ambas partes acordaron que la administración de ese proceso estuviera a cargo de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Luego de una larga tramitación, provocada tanto por contingencias procesales cuanto por la reiterada modificación de la integración del Tribunal Arbitral, sea por renuncia o por fallecimiento de alguno de sus miembros, y encontrándose el expediente en situación de dictado de Laudo, la EBY dio intervención a la Justicia Argentina toda vez que la CCI, con la adhesión de ERIDAY, optaron por no ajustar lo atinente a la nominación del Tribunal al acuerdo que, sobre el particular, las partes formalizaran en el año 2005 y que había sido objeto de homologación judicial.

El Juzgado interviniente, en forma cautelar, dispuso la suspensión de los procedimientos hasta tanto se dictara sentencia que se expediera sobre el tema de fondo, o sea respecto del procedimiento legítimo de designación de los Árbitros. Esa decisión suspensiva fue confirmada por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actualmente, el proceso judicial está en pleno trámite, no pudiendo estimarse cuándo recaerá la sentencia definitiva. Consecuentemente, tampoco es posible predeterminar la fecha de dictado del Laudo pendiente. En lo que se refiere a la estimación de la contingencia, los alcances de la demanda arbitral y la refutación formalizada por la EBY impiden una valoración de un resultado, ante las múltiples variables que puede contener el laudo final, el que a su turno deberá formar parte de la Liquidación Definitiva del Contrato.



NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

4.1. ACTIVO CORRIENTE

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
<u>Caja y Bancos</u>		
- Fondos Fijos	59	94
- Fondos en Tránsito	29	-
- Bancos	85.901	68.908
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	60	666
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	2	1
Subtotal	<u>87.051</u>	<u>70.669</u>
<u>Inversiones Transitorias</u>		
- Plazos Fijos	97.972	17.240
- Letras (Títulos Públicos R.A.)	47.959	194.169
- Fondos Comunes de Inversión	27.411	91.550
- Otros	4.515	5.344
- Intereses devengados al cierre (no percibidos)	14.557	17.138
Subtotal	<u>192.414</u>	<u>325.441</u>
<u>Créditos Diversos</u>		
- Deudores Varios	393	257
- Otros	3.838	689
Subtotal	<u>4.231</u>	<u>946</u>
<u>Crédito por Programa de Obras Viales (2)</u>		
- Programa de Obras Viales	427.839	427.839
Subtotal	<u>427.839</u>	<u>427.839</u>
<u>Deudores por Venta de Electricidad</u>		
- Gobierno Argentino / EBISA (3)	3.299.419	2.861.074
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE) (4)	374.322	362.425
Subtotal	<u>3.673.741</u>	<u>3.223.499</u>
<u>Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (5) y (Nota 5.2.2.)</u>		
Subtotal	<u>2.468</u>	<u>1.054</u>
Total	<u>4.387.744</u>	<u>4.049.448</u>

(1) Según Resolución del Consejo de Administración N° 3440/15 (Nota 8.2.).

(2) Este Programa ha comprendido la ejecución de una serie de obras en la Ciudad de Posadas (Argentina) y zonas aledañas a la misma, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983 respectivamente, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución. En este marco, al igual de lo indicado en la Nota 3.2, las obras de la Margen Paraguaya se encuentran pendientes, denominada Avenida de Circunvalación de Encarnación, que incluye el primer tramo de obra ferroviaria desde el puente San Roque Gonzalez hasta Ruta VI.


La cancelación de este crédito está sujeta a la puesta en vigencia de la Nota Reversal de fecha 28-09-2017 (Nota 10).

- (3) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2018, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

Para el Ejercicio 2019, por el Artículo 15º de la Ley 27.467, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, el Gobierno Argentino toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la Resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía Eléctrica, correspondientes a las acreencias de la EBY, por las transacciones económicas realizadas.

A su vez, mediante la Resolución 1, de fecha 28-02-2019, de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda (RA), se estableció una nueva metodología de remuneración del MEM a la EBY, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2019. La misma, consiste básicamente en reconocer una remuneración por energía generada (10 USD/MWh), y otra por potencia disponible (3.600 USD/MW-mes).

Además, el Estado Nacional Argentino atiende las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 09-01-92 y el valor neto que la EBY percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5º del Decreto RA 2054 de fecha 22-12-10 (incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto – 11.672), en concordancia con la Resolución SE N° 739 (18-08-10) que reconoce a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y sus complementarias por los siguientes ejercicios.

Por lo tanto, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2018 incluye al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y diferencias tarifarias, y a EBISA por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.

El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:

	En miles de USD
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>	88
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03</u>	
- Fondos retenidos	3.735.492
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(3.221.103)</u>
Fondos a recuperar	514.389
c) <u>Créditos por diferencias de Tarifa según Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias</u>	
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	5.928.111
- Desembolsos Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias	<u>(2.646.555)</u>
Saldo	3.281.556
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>	
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u>
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)	<u>3.299.419</u>

Nota: El saldo de USD 3.299.419 miles, se compone de USD 88 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

(4) El saldo expuesto al 31 de diciembre de 2018 corresponde a la deuda de ANDE de acuerdo a la tarifa facturada por la EBY, en base a lo previsto por la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.1.). ANDE, a su vez, de acuerdo a notas de sus estados financieros expresa que "...conforme a estudios técnicos realizados no dio su acuerdo en lo relacionado a la estructura de costos de dicha tarifa, siendo que la misma incluye la compensación por cesión de energía....". En consecuencia, ANDE registra la energía eléctrica comprada a la EBY a un precio provisorio menor, surgiendo de esta forma una discrepancia en función a las tarifas consideradas por ambas entidades, situación que está sujeta a definición por las Altas Partes Contratantes (ver Nota 10).

(5) El saldo de la cuenta corriente por cesión de energía al 31 de diciembre de 2018 es de USD 2.468 miles, correspondiente al saldo resultante de \$ 95.271 miles (\$ 8.522.198 miles de fondos recibidos menos \$ 8.617.469 miles de pagos efectuados a la República del Paraguay), convertido al tipo de cambio de cierre.

4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración Nº 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Aportes pendientes a Valores Básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	51.182	48.866
Total	91.179	88.863

4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Proveedores	150	937
- Contratistas	28.157	28.760
- Consultores	14	15
- Deudores en gestión judicial	47.836	59.021
Total	76.157	88.733

A los efectos de una mejor exposición, se ha estimado conveniente reclasificar en deudores en gestión judicial los créditos con el contratista ERIDAY UTE, por el contrato Y-C1 afectado al proceso de arbitraje descripto en Nota 3.5.

4.2.3. Créditos Diversos

Comprende los saldos con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes (Nacionales, Provinciales, Departamentales, Municipales), que serán compensados en el largo plazo. No obstante ello, la casi totalidad de los créditos de la Margen Izquierda se compensarían a corto plazo, en virtud de lo expuesto en la Nota 10.

La composición al cierre es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Créditos a compensar con Organismos Públicos		
. Margen Izquierda	120.190	110.896
. Margen Derecha	44.842	46.596
- Otros	2.626	3.292
Total	167.658	160.784

4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Este Rubro está integrado fundamentalmente por las inversiones en la Obra Civil Principal, Obras Preliminares, Campamentos, Equipos de Generación y Electromecánicos, Obras Complementarias, incluida además la Ingeniería y Dirección de las mismas. Su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.

Además se incluyen los Bienes de Uso de Administración, compuestos principalmente por Edificios y Mejoras, Amoblamientos y Útiles, Rodados, Máquinas de Oficina, Licencias y otros.

Los montos correspondientes se exponen en el Anexo I.

NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2018 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Proveedores	20.110	20.855
- Contratistas	32.679	36.112
- Consultores	108	138
Total	52.897	57.105

5.2. OTRAS DEUDAS

5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones

Este rubro incluye deudas sociales, deudas diversas y las previsiones por juicios en trámite, de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Deudas Sociales	21.731	15.553
- Deudas Diversas	5.679	4.101
- Previsiones	46.595	47.324
Total	74.005	66.978

Por Resolución C.A. 3940 (19-12-2018) se aprobó un Programa de Retiro Anticipado para el personal de la Margen Izquierda de la Entidad, estableciendo los requisitos para solicitar la adhesión y determinando que quienes accedan al programa gozarán de un haber mensual sin obligación de contraprestación laboral alguna, hasta que se le otorgue el beneficio jubilatorio. El vencimiento para ingresar al mismo operó con fecha 30 de abril de 2019. Al 1º de octubre de 2019 se han aprobado 17 incorporaciones.

5.2.2. Cuenta Corriente por Compensación Cesión de Energía (Actas de Acuerdo)

El estado de situación se expone en la Nota 4.1. (5).

5.2.3. Complemento Jubilatorio Yacyretá

A partir del Ejercicio 2016, según lo dispuesto en Resolución N° 3477/15 del Consejo de Administración, se implementó un Sistema de Complemento Jubilatorio en cada una de las márgenes. El Sistema tiene la finalidad de abonar un complemento de la jubilación al Personal que haya obtenido el beneficio previsional prestando servicios en la EBY, o un complemento de pensión para los derechohabientes con derecho a pensión. El Sistema se financia con aportes de la EBY y del Personal (en Actividad y Pasivo). La administración y la fiscalización del Sistema son compartidas entre la EBY y el personal, y los fondos son administrados por la EBY.

El desarrollo de los aportes y pagos efectuados por este Sistema desde el inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018 y su situación al cierre, por Margen, es el siguiente:

	En miles de USD			
	Margen Izquierda	Margen Derecha	Total 31-12-18	Total 31-12-17
Movimientos del 01-01-2016 al 31-12-2018				
- Aportes Comprometidos EBY	13.200	13.200	26.400	17.600
- Aportes del Personal	2.220	9.274	11.494	9.416
- Pagos a Beneficiarios Pasivos	(1.198)	(5.454)	(6.652)	(3.645)
- Otros	765	58	823	438
Total	14.987	17.078	32.065	23.809
Saldos al 31-12-2018				
- Disponibilidades	1	14.874	14.875	11.341
- Créditos a Cobrar				
. EBY – Ap. Comprometidos	13.200	2.200	15.400	9.900
. EBY – Retenc. a Depositar	64	4	68	97
. Intereses	48	-	48	21
- Inversiones	1.674	-	1.674	2.450
Total	14.987	17.078	32.065	23.809

En Deudas Sociales (Nota 5.2.1.) se incluyen USD 15.400 miles adeudados por la EBY a este Sistema. El cargo del ejercicio, por USD 8.800 miles, ha sido registrado en las cuentas de gastos directos e indirectos, en la proporción correspondiente. Al cierre del ejercicio se encuentra en análisis el encuadre contable definitivo aplicable al citado Sistema Jubilatorio.

5.3. ACREDITORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 este rubro se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Capital		
5.3.1. Bancos Privados del Exterior	12.450	14.365
5.3.2. Bancos Locales y Otros	7.349	7.849
Total Capital	19.799	22.214
- Intereses	7.140	6.766
Total	26.939	28.980

5.3.1 Bancos Privados del Exterior

Corresponde a la deuda con Cassa Depositi e Prestiti (ex Artigiancassa S.p.A.), no incluida en el Acuerdo con el Club de París (Nota 5.4.10.) por no estar vencida a la fecha del mencionado acuerdo.

5.3.2. Bancos Locales y Otros

A. Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo la tasa de interés el 5,5% anual.

Además, se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

La deuda por capital con los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Otros	1.060	1.060
Total	7.349	7.349

B. Banco Continental S.A.E.C.A

La Entidad suscribió un Préstamo con el Banco Continental S.A.E.C.A. (Asunción) por un monto de hasta USD 50 millones destinado a la financiación de obras, el cual fue aprobado por Resolución C.A. N° 3551 (18-10-2016), teniendo como garantía la cobranza por la venta de energía en la Margen Derecha. Del mismo únicamente se desembolsaron USD 1.000 miles en el ejercicio 2016.

Al 31 de diciembre de 2018 se había amortizado totalmente este préstamo; mientras que al 31-12-2017 la deuda por capital e interés era de USD 519 miles.

5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2018, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	3.001.166	2.924.936
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	14.546.136	13.461.856
5.4.4. Secretaría de Energía Eléctrica	3.887	7.299
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.271.133	1.277.806
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. A. y E.E. (ver Nota 1.2.1.)	1.487.317	1.374.487
5.4.8. Anticipos para Obras	(2.836)	(3.436)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
5.4.10. Acuerdo Club de París	622.775	602.331
Total Deuda Gobierno Argentino	20.958.448	19.674.149

Ver Notas 10 y 12.6.

5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	709.973	663.450
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	1.169.560	1.139.853
Total	3.001.166	2.924.936

5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.

A partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2018 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a Valores Básicos	5.338.684	5.336.629
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a Valores Básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	1.206.939	1.078.659
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	10.187.846	9.177.674
Subtotal	<u>15.240.172</u>	<u>14.099.665</u>
 - Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
 - Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (**)	(95.544)	(95.544)
- Actualización e Intereses de Anticipos pagados a Paraguay	(240.113)	(213.070)
 - Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(248.959)	(228.901)
- Pago a Cta. Secretaría de Hacienda	<u>(113.273)</u>	<u>(104.147)</u>
 Total	<u>14.546.136</u>	<u>13.461.856</u>

(*) Constituyen pagos a cuenta, instrumentados mediante procedimiento autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.)

(**) Comprende los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

Al respecto, el 29 de mayo de 2014 la República Argentina suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada, entre la que se encuentra la de la Entidad (Nota 5.4.10.).

5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992, la República Argentina se comprometió a partir de dicha fecha a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída, hasta ese momento, por Yacyretá con el Tesoro Argentino, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

Por lo tanto, el efecto financiero de la mencionada Nota Reversal (que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las

cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas) es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.624.478	4.507.132
- Su valor actual al 31/12/18 (neto de intereses futuros)	<u>(1.935.806)</u>	<u>(1.819.079)</u>
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>2.688.672</u>	<u>2.688.053</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Deuda a Valores Básicos	648	1.323
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	253	470
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	<u>2.986</u>	<u>5.506</u>
Total	<u>3.887</u>	<u>7.299</u>

5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al Gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Capital	487.961	489.678
- Intereses	<u>783.172</u>	<u>788.128</u>
Total	<u>1.271.133</u>	<u>1.277.806</u>

5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

5.4.7. A. y E.E. (Ver Nota 1.2.1)

5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5º de la Nota Reversal del 22-04-77

Al cierre del ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77 (Nota 1.6.1.), previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Capital a Valores Básicos	171.078	171.078
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	58.156	52.334
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	<u>717.485</u>	<u>647.033</u>
Total	<u>946.719</u>	<u>870.445</u>

5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.

Al 31 de diciembre de 2018 el importe adeudado para estos conceptos, por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Utilidades s/Capital Integrado	448.967	419.581
- Resarcimiento de Gastos	<u>91.631</u>	<u>84.461</u>
Total	<u>540.598</u>	<u>504.042</u>

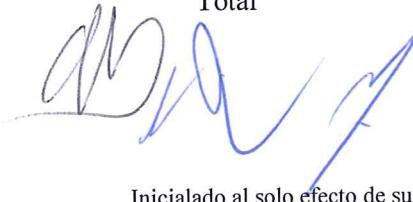
5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2018 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles) equivalentes a USD 6.085 miles, destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 8.921 miles, quedando un saldo de USD (2.836) miles.

5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recibidos con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614	15.614
- Otros ingresos	<u>4.410</u>	<u>4.410</u>
Total	<u>20.024</u>	<u>20.024</u>



Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 24 de octubre de 2019.

5.4.10. Acuerdo de la República Argentina con el Club de París

Con fecha 29 de mayo de 2014 la República Argentina, como una decisión de política de Estado, suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada (entre la que se encuentra la de la Entidad) que había sido suspendida en diciembre de 2001. (Nota 5.4.2. in fine).

A tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas R.A. determinó, y concilió con los Acreedores, la deuda impaga al 30 de abril de 2014, que surge de las condiciones establecidas en los Acuerdos originales firmados por la EBY, y garantizados por la República Argentina, que incluyen Deuda por Capital (USD 262.753 miles), por Intereses de los Préstamos y por Intereses por Mora (USD 383.612 miles), y a partir de allí con nuevas condiciones financieras. El monto total reestructurado a dicha fecha es de USD 646.365 miles. A dicha fecha la EBY tenía registrada idéntica Deuda por Capital y USD 271.426 miles por Intereses, lo que totalizaba USD 534.179 miles.

Por Nota DADP N° 674/2015 – CP de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía R.A., de fecha 17-04-2015, se comunicó a la EBY que a partir de la firma de los acuerdos bilaterales con los distintos países acreedores la deuda es asumida por el Tesoro Nacional. Es este último quien ha tomado el compromiso de realizar los pagos que derivan del Acuerdo.

De acuerdo a la mencionada Nota, se informó que en determinados casos los acreedores iniciales de la EBY han sido reemplazados por las aseguradoras oficiales de cada uno de los países acreedores, debido a la ejecución de los seguros de crédito contratados, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Acreedor Original</u>	<u>Nuevo Acreedor – Aseguradora Oficial</u>
Berliner Bank	Euler Hermes
Banque Paribas	Coface
Natexis Banques Populaires	Coface
Mediocredito Centrale	Cassa Depositi e Prestiti (ex Artigiancassa S.p.A.)
Istituto Mobiliare Italiano (IMI)	Sace
Bank of América	Sace

La Declaración Conjunta con los Países nucleados en el Club de París fija un plazo de amortización de la deuda de 5 años a partir del 01-05-2014, que pueden extenderse a 7 años, con pagos mínimos o máximos anuales, con tasas de interés diferenciales que, en términos generales, son inferiores a la de los préstamos originales.

Al respecto, se fija con los Acreedores un monto de Capital “Objetivo” a pagar por año durante el plazo de amortización (de 5 años), con una tasa de interés del 3 % anual. También se fija un monto de Capital “Mínimo” anual, si no se alcanzase el Capital “Objetivo”. Si el pago anual de Capital es inferior al Capital “Objetivo”, por la diferencia se abonará un interés del 4,5 % anual. Al término de los 5 años, por el saldo impago, se pagará una tasa del 9 % anual, y una extensión del plazo de amortización adicional de 2 años.

La decisión del pago del Capital “Mínimo” o Capital “Objetivo”, anualmente, es tomada por el Poder Ejecutivo Nacional R.A.

Los pagos efectuados por el Estado Argentino al 31 de diciembre de 2018, por este concepto, han sido de USD 447.752 miles, que se componen de USD 370.445 miles de Capital y USD 77.307 miles de Intereses.

La Entidad, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros, no ha registrado los efectos de este Acuerdo, estando su regularización pendiente en virtud de la Nota Reversal de fecha 28-09-2017 (Notas 1.4.2. y 10).

Por ende, desde el 01-05-2014 y hasta el 31-12-2018 la Entidad ha continuado devengando los intereses de los préstamos sobre los saldos de deuda de capital, a la tasa contractual (por aproximadamente USD 99.400 miles), sin considerar los intereses por mora.

Es por ello, que no se ha registrado la mayor deuda por diferencia de intereses al 30-04-2014, de aproximadamente al equivalente de USD 112.186 miles, como así tampoco los intereses de la reestructuración devengados (desde el 01-05-2014 al 31-12-2018 por aproximadamente USD 81.950 miles), ni los pagos por capital e intereses realizados, por los montos antes mencionados.

Por todo lo informado, los montos registrados provisoriamente por la EBY, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Acuerdo Club de París (montos EBY. Capital e Intereses)	622.775	602.331
Total	622.775	602.331

5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2018, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	182.725	170.765
- Resarcimiento de Gastos	91.631	84.461
Subtotal	274.356	255.226
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(6.408)	(5.557)
Total	240.808	222.529

(*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento del contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

Ver Nota 10.

5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.2. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	1.498.536	1.381.003
- Pagos a cuenta	(85.626)	(85.626)
- Actualización de Pagos a cuenta	(21.026)	(18.316)
Total	1.391.884	1.277.061

Ver Nota 10.

5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos

La Entidad, en el presente ejercicio, ha continuado con la constitución de esta previsión para reparaciones y repuestos de los equipamientos mecánicos, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se realizan y que se registran en las cuentas correspondientes de Resultados.

A su vez, y en virtud de compromisos asumidos, ha sido necesario realizar un cargo adicional de USD 55.000 miles.

En el ejercicio se han afectado a esta previsión las certificaciones del Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central, por el monto de USD 40.436 miles.

En virtud de lo descripto a continuación se expone el movimiento del ejercicio de esta Previsión, a saber:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Saldo Inicial	36.603	66.958
- Cargo del Ejercicio	5.336	5.336
- Adicional Cargo del Ejercicio	55.000	-
Subtotal	96.939	72.294
- Menos: Afectaciones Prog.Rehabil.Parq.Gener.Central	(40.436)	(35.691)
Total	<u>56.503</u>	<u>36.603</u>

Su exposición está regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay y Agua y Energía Eléctrica, de la República Argentina (ver Nota 1.2.1.) y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Resultados de Financiación (Nota 7.3.). Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizadas al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	A. y E.E. (*)	31-12-18	31-12-17
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	23.713	89.353	113.066	107.570
Subtotal Integrado	<u>62.577</u>	<u>153.756</u>	<u>216.333</u>	<u>210.837</u>
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	91.179	-	91.179	88.863
Total Capital	<u>153.756</u>	<u>153.756</u>	<u>307.512</u>	<u>299.700</u>

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

WY
(*) Ver Nota 1.2.1.

6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS

7.1. Venta de Energía

Corresponde a la venta de 19.470.040,80 MWh de los cuales 18.993.149,70 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 476.891,10 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del ejercicio ha sido de USD 796.157 miles.

7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

7.3. Resultados de Financiación

Los Resultados de Financiación corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los resultados de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Por Préstamos Internos	396	489
- Por Préstamos Externos (Club de París. Nota 5.4.10.)	21.255	21.227
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	1.238.211	1.250.855
- Diferencias de cambio	144.265	100.391
- Actualización del Capital	5.495	6.693
- Otros	45.633	11.613
Total-Resultado de Financiación: Pérdida (Ganancia)	1.455.255	1.391.268

7.4. Ingresos Varios

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Intereses	64.561	50.247
- Cobro de Seguros	3.114	1
- Otros	262	426
Total	67.937	50.674

7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes

	En miles de USD	
	31-12-18	31-12-17
- Propiedades, Planta y Equipos, según Anexo I	153.605	152.336
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
- Gastos relacionados con cota 83, según Anexo II	<u>47.303</u>	<u>47.303</u>
Total	<u>215.462</u>	<u>214.193</u>

7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles. Además, se ha constituido una previsión adicional de USD 55.000 miles en virtud de lo expuesto en la mencionada Nota 5.6.2.

7.7. Retribuciones y Compensaciones

Es el monto devengado en el ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

7.8. Cuenta de Explotación

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el ejercicio en el rubro Cargos Diferidos.

7.9. Resultado del Ejercicio

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

8.1. Relación Laboral

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es previsionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Ejercicio en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 283.509 miles al 31 de diciembre de 2018.



8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

Mediante las Resoluciones C.E. N° 17.337/17 y C.A. N° 3.608/17 se autorizó la renovación de una póliza anterior por el término de 12 meses, con vencimiento el 09/03/2018. A partir de esta fecha se aprobó la vigencia de un fondo provisorio de USD 15.000 miles para atender eventuales siniestros en la Central Hidroeléctrica Yacyretá, hasta la contratación de la nueva póliza.

A la fecha se encuentra vigente la póliza emitida por Nación Seguros S.A., por el 50% de la cobertura para la Margen Izquierda, mientras que el restante 50% ha sido emitida por la Consolidada S.A. de Seguros de la Margen Derecha. La contratación fue aprobada por Resolución C.A. N° 3790 de fecha 26 de abril de 2018, para el período 04/05/2018 al 04/11/2019.

Además, por la Resolución C.A. N° 3440/15 se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia respectiva. Al cierre del ejercicio la misma continúa vigente (Nota 4.1.).

8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa previsiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se pueden constituir previsiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de América (fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del ejercicio son los siguientes:

	31-12-18	31-12-17
- Peso	38,600	18,900
- Guaraní	5.939,290	5.542,140
- Euro	0,874	0,833
- Franco Suizo	0,984	0,974
- Yen	110,220	112,690
- Dólar Canadiense	1,365	1,257
- Libra Esterlina	0,787	0,740




NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES

Están referidos a los consensos alcanzados entre las Partes acerca de cuestiones económico-financieras y energéticas de gran importancia para la EBY y su desarrollo.

10.1. ANTECEDENTES

10.1.1. Propuesta de Acta de Entendimiento (Resol. C.A. Nº 2.036/07)

Establecía un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definición para convertir a la Entidad en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

Dado el tiempo transcurrido sin que las Altas Partes tomaran una decisión sobre el tema, a mediados del ejercicio 2016 se crea un Grupo de Trabajo sobre el particular (Nota 10.1.2.).

10.1.2. Grupo de Trabajo Binacional

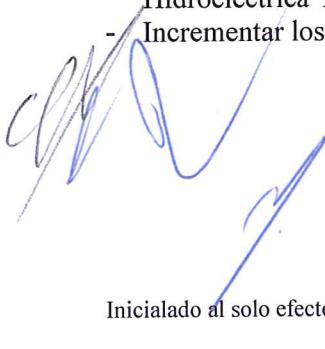
Con fecha 8 de julio de 2016, se suscribió la Resolución de Directores Nº 22.504, mediante la cual se resolvió la creación de un Grupo de Trabajo Binacional, con la coordinación de los propios Directores, para el análisis, estudio y formulación de propuestas de solución en lo relativo a los aspectos económicos-financieros, a fin de cooperar con las Altas Partes Contratantes sobre los temas vinculados con el numeral IX del Anexo C al Tratado (Revisión). Entre otros se pueden mencionar la Deuda con el Gobierno Argentino, el cálculo de Compensaciones y su pago, la Integración del capital faltante por ANDE, la cancelación de la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina por el préstamo otorgado para la integración del capital, la cancelación de la deuda de EBISA y ANDE con la EBY por adquisición de energía, la conformación interinstitucional del Comité de Administración y Operación de los Contratos de Compra y Venta de los Servicios de Electricidad de Yacyretá ANDE-EBY-EBISA.

10.2. ACTA DE ENTENDIMIENTO DE PRESIDENTES

Con fecha 4 de mayo de 2017, los Presidentes de las Repúblicas del Paraguay y de la Argentina suscribieron un Acta de Entendimiento para el ordenamiento económico y financiero de la Entidad.

Al respecto se pueden mencionar como puntos salientes:

- Establecer las pautas tendientes a la cancelación de las obligaciones de la Entidad con las Altas Partes Contratantes, como asimismo de las obligaciones con las entidades que constituyen Yacyretá: ANDE y EBISA.
- Concertar el criterio de cálculo y cancelación de las obligaciones de la Entidad con las Altas Partes, en concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado. Fijación de un nuevo valor para la Compensación por Cesión de Energía.
- Reducir los costos anuales del servicio de electricidad de Yacyretá, sin perder eficiencia.
- Impulsar la ampliación y modernización tecnológica del parque generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.
- Incrementar los ingresos operacionales con el aumento de generación.



10.3. NOTA REVERSAL DE FECHA 28-09-2017

En tal sentido, en cumplimiento al mandato de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina y en concordancia con el Acta de Entendimiento, con fecha 28/09/17 los Cancilleres suscribieron la Nota Reversal N° 2/17, que establece un acuerdo para el ordenamiento económico – financiero de la EBY, el cual incluye entre los más relevantes los siguientes puntos:

- a) La República Argentina ratifica el compromiso de no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída por Yacyretá con el Tesoro Argentino al 09-01-1992 (Decreto R.A. 3450/79 y 612/86). Además, extiende este compromiso por la deuda contraída con posterioridad a esa fecha (por los mencionados Decretos y otros conceptos).
- b) El Gobierno Argentino accede a dextraer de sus créditos, mediante el mecanismo de compensación, los montos que le adeuda a la EBY por venta de energía y por las obras ejecutadas con cargo al Estado Argentino, consignados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015. El saldo neto adeudado a la República Argentina, que se indica en el cuadro resumen apartado (1), deberá ser cancelado en 20 cuotas anuales a partir del año 2028.
- c) Las deudas que mantiene Yacyretá con EBISA al 31 de diciembre de 2015, por los conceptos de Utilidades, Resarcimiento y el crédito a valores básicos actualizados dispuesto en el numeral 5 de la Nota Reversal de fecha 22 de abril de 1977, se cancelarán en 20 cuotas anuales y consecutivas, venciendo la primera en el año 2023, según los valores que se exponen en el cuadro resumen apartado (2).
- d) Yacyretá y la ANDE efectuarán las siguientes compensaciones de deudas:
 - Las acreencias de Yacyretá con la ANDE por los conceptos de capital pendiente de integración y por venta de energía, se compensarán con las acreencias de la ANDE con Yacyretá por Utilidades y Resarcimiento al 31 de diciembre de 2015, según los valores indicados en el cuadro resumen apartado (4).
 - El monto de la deuda remanente de la ANDE con Yacyretá, será compensado por el Gobierno de la República del Paraguay, por cuenta de la ANDE, con los créditos a su favor por Compensación en razón del Territorio Inundado, según los valores indicados en el cuadro resumen apartado (5).
- e) Se dispone que, en caso de existencia de acreencias recíprocas devengadas en 2016 y 2017, serán compensadas con similares criterios a los mencionados en los puntos anteriores.
- f) Respecto a la Compensación en Razón del Territorio Inundado, se fija el costo unitario económico teórico en 0,0445 USD/KWh (a valores del 31-12-2015), y la distribución en 80 % al Paraguay y 20 % a la Argentina. La deuda de Yacyretá con las Altas Partes Contratantes por este concepto que se determine al 31 de diciembre de 2015, según los valores indicados en cuadro resumen, apartados (3) y (5), al igual que los devengamientos que se produzcan entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2018, serán pagados en 10 cuotas anuales y consecutivas, a partir del año 2023.
- g) Todos los créditos resultantes, montos adeudados y/o valores determinados, serán ajustados por la fórmula del Anexo "C" al Tratado, para mantener constantes los valores al 31-12-2015. A tal efecto se utilizarán los índices correspondientes al último mes publicado, con carácter de definitivo.
- h) Yacyretá comenzará a pagar mensualmente, a partir de enero de 2018, la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimiento, mantenidos constantes por aplicación de la fórmula de ajuste del Anexo "C".
- i) Respecto a la Compensación por Cesión de Energía se fija, a partir del 01-01-2017, en un valor de 3,598 USD/GWh (a valores de marzo de 1974).

- j) A partir del año 2018, Yacyretá definirá anualmente su Costo Unitario del Servicio de Electricidad y, consecuentemente, sus ingresos, según lo dispuesto por los numerales III, VII y VIII del Anexo "C" al Tratado. A fin de alcanzar niveles de eficiencia y productividad en el emprendimiento, la Entidad instaurará un programa de reducción de los gastos de explotación enumerados en I.5 del Anexo "C" al Tratado, a los efectos de asegurar que:
- En un lapso no mayor a cuatro años, contados a partir del ejercicio 2018, la totalidad de los gastos directos e indirectos de explotación, gastos sociales y medioambientales, más las inversiones en obras no vinculadas con la generación de energía, no superen el equivalente a 17,5 USD/MWh.
 - A partir del año posterior, la diferencia entre los gastos e inversiones para cada Margen no supere el 10 % del valor definido.
 - De incumplirse dichos objetivos, el excedente en los gastos definidos en el primer ítem, será cargado como costo de la Margen que genere tal disparidad, utilizando como mecanismo el descuento sobre las compensaciones que se devenguen en favor de esa Margen, sea en calidad de Alta Parte Contratante, o de entidad constitutiva de Yacyretá.
- k) Yacyretá determinará e incluirá en sus costos anuales, durante cuatro años a partir del 01-01-2018, el monto necesario para gastos concernientes al programa de reducción de los gastos de explotación.
- l) Las Entidades Compradoras de los Servicios de Electricidad de Yacyretá de ambos países, deberán formalizar la entrega de los respectivos cronogramas de utilización de la energía generada, debiendo la EBY arbitrar los mecanismos tendientes a dar efectivo cumplimiento a dichos requerimientos.
- m) Las Altas Partes Contratantes declaran que el cumplimiento de los compromisos de Yacyretá, conforme los términos del Anexo "C" al Tratado, así como las obligaciones emergentes del presente Acuerdo, está supeditado a que la EBY reciba la totalidad de los ingresos por la prestación de los servicios de electricidad, por lo que se comprometen a no aplicar ninguna regulación o norma interna de los dos países, que restrinja el ingreso previsto y facturado mensualmente por Yacyretá a las Entidades Compradoras, y de los compromisos entre ambas Altas Partes Contratantes.
- n) Las Altas Partes acuerdan impulsar la ampliación y la modernización tecnológica del parque generador de la Central, incluyendo la ampliación del parque generador de Yacyretá en la margen izquierda del Vertedero del Brazo Aña Cuá.
- o) La Entidad deberá dictar las normas internas necesarias a fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Nota Reversal.

Los acuerdos establecidos en esta Nota Reversal entrarán en vigor en la fecha de la última de las notificaciones por las cuales las Altas Partes Contratantes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivas normas internas. En ese sentido, el Congreso Nacional de la República del Paraguay otorgó su aprobación, promulgándose la Ley N° 6135 del 09 de agosto del 2018, aguardándose similar tratamiento en la República Argentina.

En el siguiente cuadro resumen, se exponen los valores resultantes de los acuerdos que surgen de los Anexos de la Nota Reversal, a saber:



(1)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015	
Deuda de Capital con GOA por créditos y garantías otorgadas	5.540.753
Deuda por Actualizaciones de Capital con GOA	1.525.913
Acreedores Financieros	32.368
Subtotal Deuda	7.099.034
Menos: Aplicación de Créditos de la EBY con GOA:	
por Venta de Energía	2.487.605
por Obras por cuenta y cargo del Estado Argentino	527.366 (3.014.971)
Saldo Neto	4.084.063

(2)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015	
Deuda con EBISA por Utilidades del 12% anual sobre el capital integrado	373.501
Deuda con EBISA por Resarcimiento de sus gastos propios relacionados con Yacyretá	71.951
Deuda de capital actualizado con EBISA por aplicación del numeral 5 de la N.R. n° 12 del 22-07-1977	217.521
Deuda con EBISA	662.973

(3)

Expresado en miles de dólares al 31 de diciembre de 2015	
Compensación en Razón del Territorio Inundado - Argentina	235.319

(4)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015	
Deuda con ANDE por Utilidades del 12% anual sobre el capital integrado	128.975
Deuda con ANDE por Resarcimiento de sus gastos propios relacionados con Yacyretá	63.153
Menos: Aplicación de créditos de la EBY con ANDE	
por Venta de Energía (parcial)	105.608
por Capital pendiente de integración	86.520 (192.128)
Subtotal Deuda con ANDE	0

(5)

Expresado en miles de dólares al 31 de diciembre de 2015	
Compensación en Razón del Territorio Inundado - Paraguay	840.075
Menos: Aplicación de Créditos de la EBY con ANDE	
por Venta de Energía (cancelación)	205.042 (205.042)
Saldo a pagar por Compensación en Razón del territorio Inundado - Paraguay	635.033

Para una mejor lectura de los efectos del Acuerdo de las Altas Partes Contratantes, y dado que los mismos se refieren a los valores consignados en los Estados Financieros al 31-12-2015, al solo efecto ilustrativo, a continuación se expone el Estado de Situación Patrimonial a esa fecha, los ajustes y los valores que resultarían en oportunidad de la entrada en vigencia de la Nota Reversal, a saber:

En miles de USD			
Concepto	Saldo al 31-12-2015 Según Balance	Ajustes s/Acuerdos APC	Saldo al 31-12-2015 Por Acuerdos APC
Activo			
Activo Corriente			
Caja y Bancos	100.272	0	100.272
Inversiones Transitorias	73	0	73
Créditos Diversos	5.186	0	5.186
Crédito Programa Obras Viales	376.576	(376.576)	0
Créditos por Ventas	2.800.512	(2.798.255)	2.257
Subtotal Activo Corriente	3.282.619	(3.174.831)	107.788
Activo no Corriente			
Créditos por Integración del Capital	86.520	(86.520)	0
Anticipos otorgados	95.123	0	95.123
Créditos Diversos	151.721	(99.681)	52.040
Crédito Programa Obras Viales	51.109	(51.109)	0
Propiedades, Planta y Equipos	7.930.397	(1.056.963)	6.873.434
Almacenes de la Central	11.572	0	11.572
Cargos Diferidos	7.555.110	(7.555.110)	0
Bienes Intangibles	0	639.138	639.138
Subtotal Activo no Corriente	15.881.552	(8.210.245)	7.671.307
Total Activo	19.164.171	(11.385.076)	7.779.095
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Proveedores, Contratistas y Consultores	99.442	0	99.442
Deudas Sociales, Diversas y Previsiones	62.456	0	62.456
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	11.411	0	11.411
Subtotal Pasivo Corriente	173.309	0	173.309
Pasivo no Corriente			
Gobierno Argentino	17.718.609	(17.718.609)	0
Gobierno Paraguayo/ANDE	192.128	(192.128)	0
Acreedores Financieros	32.368	(32.368)	0
Prov.Comp.Territorio Inundado	755.959	(755.959)	0
Comp.Territorio Inundado Argentina	0	235.319	235.319
Comp.Territorio Inundado Paraguay	0	635.033	635.033
Compensaciones Argentina	0	662.973	662.973
Deuda Consolidada Gob.Argentino	0	4.084.063	4.084.063
Subtotal Pasivo no Corriente	18.699.064	(13.081.676)	5.617.388
Total Pasivo	18.872.373	(13.081.676)	5.790.697
Patrimonio Neto			
Capital	291.798	0	291.798
Resultados no Asignados (a)	0	1.696.600	1.696.600
Subtotal Patrimonio Neto	291.798	1.696.600	1.988.398
Total Pasivo y Patrimonio Neto	19.164.171	(11.385.076)	7.779.095

(a) Por el saldo de la reducción de intereses de la Deuda con el Gobierno Argentino que no se aplica a valores del Activo

Básicamente se puede observar que una vez que la Nota Reversal entre en vigencia se producirá una importante disminución del pasivo con el Gobierno Argentino, por la remisión de los intereses devengados, que tendrá por contrapartida la reducción del saldo de Cargos Diferidos (Cuenta de

Explotación y Gastos relacionados con la cota 83) y de Propiedades, Planta y Equipos (carga financiera activada), afectando a los Resultados del ejercicio por el remanente.

Del mismo modo, a continuación se expone la situación al 31 de diciembre de 2018, a saber:

En miles de USD

Concepto	Saldo al 31-12-2018 Según Balance	Ajustes s/Acuerdos APC	Saldo al 31-12-2018 Por Acuerdos APC
Activo			
Activo Corriente			
Caja y Bancos	87,051	0	87,051
Inversiones Transitorias	192,414	0	192,414
Créditos Diversos	4,231	0	4,231
Crédito Programa Obras Viales	427,839	(427,839)	0
Créditos por Ventas	3,673,741	(3,222,877)	450,864
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	2,468	0	2,468
Subtotal Activo Corriente	4,387,744	(3,650,716)	737,028
Activo no Corriente			
Créditos por Integración del Capital	91,179	(91,179)	0
Anticipos otorgados	76,157	0	76,157
Créditos Diversos	167,658	(119,642)	48,016
Crédito Programa Obras Viales	0	0	0
Propiedades, Planta y Equipos	7,762,054	(1,001,931)	6,760,123
Almacenes de la Central	12,185	0	12,185
Cargos Diferidos	10,555,516	(10,555,516)	0
Bienes Intangibles	0	607,401	607,401
Subtotal Activo no Corriente	18,664,749	(11,160,867)	7,503,882
Total Activo	23,052,493	(14,811,583)	8,240,910
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Proveedores, Contratistas y Consultores	52,896	0	52,896
Deudas Sociales, Diversas y Previsiones	74,005	0	74,005
Acreedores Financieros	0	0	0
Subtotal Pasivo Corriente	126,901	0	126,901
Pasivo no Corriente			
Gobierno Argentino	20,958,449	(20,958,449)	0
Gobierno Paraguayo/ANDE	240,808	(217,388)	23,420
Acreedores Financieros	26,939	(26,939)	0
Prov.Comp.Territorio Inundado	1,391,884	(1,391,884)	0
Comp.Territorio Inundado Argentina	0	299,685	299,685
Comp.Territorio Inundado Paraguay	0	869,284	869,284
Compensaciones Argentina	0	769,833	769,833
Deuda Consolidada Gob.Argentino	0	3,866,053	3,866,053
Subtotal Pasivo no Corriente	22,618,080	(16,789,805)	5,828,275
Total Pasivo	22,744,981	(16,789,805)	5,955,176
Patrimonio Neto			
Capital	307,512	0	307,512
Resultados no Asignados	0	1,978,222	1,978,222
Subtotal Patrimonio Neto	307,512	1,978,222	2,285,734
Total Pasivo y Patrimonio Neto	23,052,493	(14,811,583)	8,240,910

NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, los Directores rubrican los Estados Financieros del presente ejercicio, declarando que su responsabilidad administrativa y financiera se hace efectiva a partir de la fecha de sus respectivos nombramientos, conforme los Decretos N° 36/2018 (publicado en el Boletín Oficial el 12-01-2018) de la República Argentina y N° 16 del 15-08-2018 de la Presidencia de la República del Paraguay. En este último caso, el Senado paraguayo prestó acuerdo constitucional, por lo que mediante Decreto N° 269 del 19-09-2018 fue confirmada su designación.

NOTA 12: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Como complemento a la información brindada en los Estados Financieros, Anexos y Notas, a continuación se agregan los siguientes cuadros:

12.1. GENERACIÓN Y FACTURACIÓN DE ENERGÍA

Seguidamente se expone el detalle de la generación y venta de energía correspondiente al ejercicio 2018.

Mes	Tarifa N.R. 1992	ENERGIA SUMINISTRADA EN MWH			FACTURACION EN MILES DE USD		
		EBISA	ANDE	TOTAL	EBISA	ANDE	TOTAL
AÑO 2018		18.993.149,7	476.891,1	19.470.040,8	776.750	19.407	796.157
Enero	39,1370	1.780.811,3	104.341,4	1.885.152,7	69.696	4.084	73.780
Febrero	39,1370	1.643.778,4	52.510,1	1.696.288,5	64.333	2.055	66.388
Marzo	39,1370	1.900.639,1	21.050,2	1.921.689,3	74.385	824	75.209
Aj. Tar.Oct/17-Mar/18					8.520	220	8.740
Abril	40,2328	1.724.742,7	20.597,6	1.745.340,3	69.391	829	70.220
Mayo	40,5030	1.508.563,6	14.649,5	1.523.213,1	61.101	593	61.694
Junio	41,0204	1.268.837,1	13.239,3	1.282.076,4	52.048	543	52.591
Julio	41,2364	1.250.800,9	13.695,5	1.264.496,4	51.579	565	52.144
Agosto	41,2553	1.447.824,8	14.694,3	1.462.519,1	59.730	606	60.336
Septiembre	41,1104	1.244.859,7	15.984,6	1.260.844,3	51.177	657	51.834
Octubre	41,1703	1.771.481,9	15.520,9	1.787.002,8	72.932	639	73.571
Noviembre	41,3665	1.857.348,8	25.246,9	1.882.595,7	76.832	1.044	77.876
Diciembre	40,8077	1.593.461,4	165.360,8	1.758.822,2	65.026	6.748	71.774
Acumulado al 31-12-2017		317.823.870,1	21.714.113,6	339.537.983,7	11.938.173	891.296	12.829.469
Acumulado al 31-12-2018		336.817.019,8	22.191.004,7	359.008.024,5	12.714.923	910.703	13.625.626

12.2. CRÉDITOS POR VENTA DE ENERGÍA

A continuación se expone el detalle de la evolución del crédito por venta de energía correspondiente al ejercicio 2018.

Expresado en miles de USD

CONCEPTO	MARGEN IZQUIERDA					MARGEN DERECHA		TOTAL EBY
	M.E.M. EBISA	RES. S.E. 406/03	RES. S.E. 739/10	OTROS	SUBTOTAL	ANDE	SUBTOTAL	
SALDO AL 31-12-17	622	419.792	2.937.274	(496.614)	2.861.074	362.425	362.425	3.223.499
VENTAS DEL EJERCICIO	1.156	157.125	618.469	-	776.750	19.407	19.407	796.157
COBRANZAS DEL EJERCICIO	(1.690)	(62.528)	(274.187)	-	(338.405)	(7.510)	(7.510)	(345.915)
SALDO AL 31-12-18	88	514.389	3.281.556	(496.614)	3.299.419	374.322	374.322	3.673.741

12.3. INVERSIONES PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ

La composición de las inversiones PTY es la siguiente:

INVERSIONES

En miles de USD

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO AL 31-12-2017			EJECUTADO 2018			TOTAL AL 31-12-2018		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total
Expropiaciones	108.250	341.627	449.877	926	(887)	39	109.176	340.740	449.916
Para Medio Ambiente	4.775	17.240	22.015	-	234	234	4.775	17.474	22.249
Para Relocalizaciones	-	21.655	21.655	-	-	-	-	21.655	21.655
Para Asentamiento de Industrias	1.216	-	1.216	-	-	-	1.216	-	1.216
Para Embalse	99.610	293.446	393.056	877	(1.121)	(244)	100.487	292.325	392.812
Para Obras de Infraestructura	154	5.205	5.359	-	-	-	154	5.205	5.359
Consultorías	2.188	141	2.329	-	-	-	2.188	141	2.329
Otros costos de Expropiaciones	307	3.940	4.247	49	-	49	356	3.940	4.296
Obras	1.228.401	1.154.451	2.392.852	2.923	47.703	50.626	1.231.324	1.202.154	2.433.478
Para Medio Ambiente	59.166	607.951	667.117	2	5.973	5.975	59.168	613.924	673.092
Para Relocalizaciones	34.320	230.945	265.265	1.133	9.088	10.221	35.453	240.033	275.486
Para Infraestructura	275.720	252.513	528.233	626	14.008	14.634	276.346	266.521	542.867
Consultorías	10.965	15.370	26.335	-	-	-	10.965	15.370	26.335
Otros Costos de Obra	848.230	47.672	895.902	1.162	18.634	19.796	849.392	66.306	915.698
Acciones Ambientales	7.137	18.686	25.823	-	-	-	7.137	18.686	25.823
Programas Ambientales	2.795	14.543	17.338	-	-	-	2.795	14.543	17.338
Consultorías	4.342	4.143	8.485	-	-	-	4.342	4.143	8.485
Acciones Sociales	10.187	22.636	32.823	-	319	319	10.187	22.955	33.142
Programas Reasent.Rhabilit.	10.187	22.636	32.823	-	319	319	10.187	22.955	33.142
TOTALES	1.353.975	1.537.400	2.891.375	3.849	47.135	50.984	1.357.824	1.584.535	2.942.359

12.4. BIENES DE USO DE ADMINISTRACIÓN

El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	En miles de USD			
	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	31-12-18 Neto Resultante	31-12-17 Neto Resultante
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	21.616	6.498	15.118	14.579
- Amoblamientos y Útiles	5.975	3.445	2.530	2.296
- Rodados y Embarcaciones	10.454	6.565	3.889	3.277
- Sistema de Comunicaciones	2.728	1.733	995	713
- Aparatos e Instrumentos	7.683	4.265	3.418	3.173
- Máquinas de Oficina	8.796	6.598	2.198	2.218
- Máquinas, Herramientas y Equipos	9.121	4.940	4.181	3.957
- Licencias y Otros Bienes	6.668	3.749	2.919	2.000
- Bienes en Comodato	3.710	2.855	855	1.158
Total	81.361	40.648	40.713	37.981

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Útiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

12.5. APERTURA DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR MARGEN (EXPRESADO EN MILES DE USD).

A continuación se expone el detalle de los gastos separados por margen, correspondiente al ejercicio de 2018.

CONCEPTOS	GASTOS DE EXPLOTACION			GASTOS INDIRECTOS			TOTAL EBY
	MARGEN IZQUIERDA	MARGEN DERECHA	SUBTOTAL	MARGEN IZQUIERDA	MARGEN DERECHA	SUBTOTAL	
Sueldos y Contribuciones	18,342	20,622	38,964	40,811	109,953	150,764	189,728
Gastos de Viajes	90	110	200	693	1,323	2,016	2,216
Monitoreo, Ctrl. Flot. Emb. C. de Exp.	-	-	-	-	-	-	-
Alquileres	-	-	-	684	557	1,241	1,241
Electricidad y Comunicaciones	25	28	53	596	340	936	989
Seguros de Bienes	1,625	1,666	3,291	60	214	274	3,565
Aguas y Cloacas	-	-	-	39	219	258	258
Conservación de Bienes	-	-	-	318	1,418	1,736	1,736
Gastos de Transporte	933	339	1,272	369	1,133	1,502	2,774
Limpieza y Manten. y Desinfecc.Espacios Verdes	1,850	49	1,899	479	1,282	1,761	3,660
Gastos Bancarios	-	-	-	362	18	380	380
Operación y Mant. Villas Perm. Y Camp.	-	-	-	-	40	40	40
Publicidad y Relaciones Publicas	-	-	-	1,049	2,801	3,850	3,850
Materiales y repuestos	1,673	-	1,673	-	-	-	1,673
Gastos Generales Medio Ambiente	13,948	9,067	23,015	-	-	-	23,015
Gastos Generales Relocalizaciones	-	19,804	19,804	-	-	-	19,804
Honorarios Profesionales	29	344	373	1,653	4,956	6,609	6,982
Gastos de Mantenimiento de la Central	4,345	3,083	7,428	-	-	-	7,428
Compromisos No Operativos - Contingencias	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos Varios (Conv. y Prog. Esp.)	1,208	1,196	2,404	1,902	2,433	4,335	6,739
TOTAL EJERCICIO 2018	44,068	56,308	100,376	49,015	126,687	175,702	276,078
TOTAL EJERCICIO 2017	55,149	63,380	118,529	67,626	120,752	188,378	306,907

12.6. APERTURA DE LA DEUDA GOA EN CAPITAL, ACTUALIZACIONES E INTERESES.

Seguidamente se detalla la apertura de la deuda con el Gobierno Argentino.

Concepto	Al 31-12-2018			En Miles de USD			Al 31-12-2017		
	Capital	Actualización	Intereses	Total	Capital	Actualización	Intereses	Total	
Decreto R.A. N° 3450/79	1,121,633	709,973	1,169,560	3,001,166	1,121,633	663,450	1,139,853	2,924,936	
Sec.Hacienda - Decreto R.A. N° 612/86	3,667,485	1,154,914	9,723,737	14,546,136	3,665,430	1,032,571	8,763,855	13,461,856	
Secretaría de Energía Eléctrica	648	253	2,986	3,887	1,323	470	5,506	7,299	
Plan Brady 92 - Cont.Refin.Garantizado1987	487,961	-	783,172	1,271,133	489,678	-	788,128	1,277,806	
Dec.N° 1653/92 - Adel.Tesoro Nacional	8,846	-	-	8,846	8,846	-	-	8,846	
Comp.Pto 5° N.R. 22-04-1977	171,078	58,157	717,484	946,719	171,078	52,334	647,033	870,445	
Comp. por Utilidades	448,967	-	-	448,967	419,581	-	-	419,581	
Comp. por Resarcimiento de Gastos	91,631	-	-	91,631	84,461	-	-	84,461	
Anticipos para Obras	(2,836)	-	-	(2,836)	(3,436)	-	-	(3,436)	
Fondos para Compens.(excepto Ces.Energía)	20,024	-	-	20,024	20,024	-	-	20,024	
Acuerdo Club de París	256,702	-	366,073	622,775	257,073	-	345,258	602,331	
Total	6,272,139	1,923,297	12,763,012	20,958,448	6,235,691	1,748,825	11,689,633	19,674,149	

Dr. OSVALDO A. GALLARZA
Gerente de Control Financiero
del Sector no Financiero
Audiencia General del Banco Central
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Lic. Benjamín A. Ortiz Ruiz
Jefe de Área Información Contable
(M.I.)

Lic. MARTÍN GOERLING LARA
Director Ejecutivo
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

NICANOR DUARTE FRUTOS
DIRECTOR
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ



Alíanza Global Auditores y Consultores
Tte. Jefe Oficina N° 655 e/Sociedad y Juan de Sáez
Asunción - Paraguay
A continuación se detallará el efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 24 de octubre de 2019.